

Acta de la Vigésimo Novena Sesión Extraordinaria
del Ayuntamiento 2020-2024 de Mineral de la
Reforma, Hidalgo
(30 de octubre de 2023)

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 142 y 144 fracción IX de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, por los artículos 47, 48, 49, 52 y 53 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y por los artículos 22, 34, 36, 39, 40, 43, 47, 52, 53, 55, 106 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma y siendo las nueve horas con dieciséis minutos, del día treinta del mes de octubre del año dos mil veintitrés, reunidos en términos de lo dispuesto por los artículos 47, fracción I y 49 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, los ciudadanos Israel Felix Soto; Matilde Ortega Martínez; Germán Montealegre Salvador; Enrique Ángeles Reyes; Luis Enrique Baños Gómez; María Fernanda De la Torre Zúñiga; Evelyn Espinosa Guerrero; Ismael Escamilla González; Martha García Hernández; Jahir García Reyes; Max Michael Jiménez Bautista; Rosalinda Lira López; Hilda Miranda Miranda; Enid Mogica Rodríguez; Delia Abril Ortiz Díaz; Ivonne Ortiz Soto; Isabel Rodríguez Enciso; Dulce María Sánchez Martínez; José Luis Serrano González; Jaciel Terrazas Sánchez; y Francisco Javier Vargas Pacheco; Presidente Municipal Constitucional, Síndica Procuradora Hacendaria, Síndico Procurador Jurídico y Regidores, respectivamente, todos con el objeto de llevar a cabo la Vigésimo Novena Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, Hidalgo, y desahogar, de conformidad al segundo párrafo del artículo 33 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, el siguiente: -----

Orden del Día:- -----

- 1.- Registro de Asistencia; -----
- 2.- Verificación del quórum legal e instalación de la sesión; -----
- 3.- Lectura y aprobación del Proyecto del Orden del día; -----
- 4.- Presentación para su aprobación, en su caso, del Dictamen que Aprueba la Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos de Mineral de la Reforma para el Ejercicio Fiscal 2023 (punto propuesto por la Comisión Permanente de Hacienda Municipal); -----
- 5.- Clausura de la sesión. -----

Primero.- Registro de Asistencia. Estuvieron presentes en la sesión veintiún Integrantes del Ayuntamiento, ausentándose de la misma el Regidor Armando Carreón Cervantes. -----

Segundo.- Verificación del quórum legal e instalación de la sesión. Acto seguido y una vez que fue verificada la asistencia y, por así existir, se declara el quórum legal para sesionar. Posteriormente, el Presidente del Ayuntamiento procedió a instalar legalmente los trabajos de la Vigésimo Novena Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento, de conformidad con la fracción II del artículo 22 del Reglamento Interior del Ayuntamiento enfatizando que todos los acuerdos que se tomaran en la misma serían válidos. -----

Tercero.- Lectura y aprobación del Proyecto del Orden del día. Después de que el Secretario informó al pleno que el siguiente asunto del Orden del Día era el relativo a la aprobación del mismo. El Secretario dio lectura al Orden del Día y el Presidente Municipal lo sometió a la consideración de los integrantes del pleno y al no presentarse observaciones al mismo la secretaría procedió a tomar la votación, resultando el Acuerdo **A.M.R./29SE/619/30OCTUBRE2023**: En votación económica se aprueba por unanimidad el Orden del Día para la Vigésimo Novena Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, Hidalgo. ---

Cuarto.- Presentación para su aprobación, en su caso, del Dictamen que Aprueba la Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos de Mineral de la Reforma para el Ejercicio Fiscal 2023. El secretario informó el siguiente asunto del Orden del Día y solicitó, de conformidad al artículo 60 fracción I y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, Hidalgo, y por ser ya del conocimiento de la totalidad de los integrantes del pleno, la dispensa de la lectura de los documentos circulados con anticipación, lo cual fue puesto a consideración del pleno por el Presidente Municipal y al no haber intervenciones al respecto se instruyó a la secretaría para que tomara la votación, lo que generó el Acuerdo **A.M.R./29SE/620/30OCTUBRE2023**: En votación económica se aprueba por unanimidad la dispensa de la lectura de los documentos asociados a cada punto del Orden del Día y que fueron circulados con la debida anticipación. Inmediatamente después, en uso de la voz el Presidente Municipal puso a la consideración del ayuntamiento el dictamen en comento y al no presentarse intervenciones al respecto, el Presidente Municipal instruyó a la secretaría para que tomara la votación correspondiente, generándose el

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]